

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

FREDDY MARCELO AVILA PATIÑO Y SRA.

A FAVOR DE:

LUIS ALBERTO OCHOA CARRION.

CUANTIA: \$. 20.00

\*\*\*\*\* mf \*\*\*\*\*

FACTURA #:

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy diez de abril del dos mil tres, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON. Intervienen en la celebración de este contrato por una parte, los señores AVILA PATIÑO FREDDY MARCELO y MARIA ISABEL GONZALEZ PINDO, los comparecientes son ecuatorianos de estado civil casados, a quienes se les llamará los vendedores y por otra parte el señor OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, ecuatoriano de estado civil casado, de cédula de identidad número 070304399-2, domiciliado en el cantón Nabón, de la provincia del Azuay a quien se le llamará EL COMPRADOR,

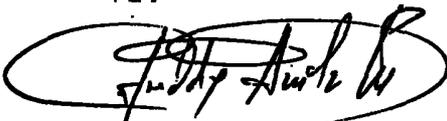
capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de compraventa, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este contrato por una parte, los señores AVILA PATIÑO FREDDY MARCELO y MARIA ISABEL GONZÁLEZ PINDO, los comparecientes son ecuatorianos de estado civil casados, a quienes se les llamará los vendedores y por otra parte el señor DCHOA CARRION LUIS ALBERTO, ecuatoriano de estado civil casado, de cédula de identidad número 070304399-2, domiciliado en el cantón Nabón, de la provincia del Azuay a quien se le llamará EL COMPRADOR. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, declaran que son socios de la compañía «COMPANIA DE TRANSPORTE, INTERCANTONAL AVILA GONZALEZ CIA. LTDA.» Constituida mediante la escritura pública realizada en la Notaría Novena del Cantón Cuenca el veinte y cuatro de enero del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil con el número sesenta y ocho con fecha veinte y cinco de febrero del Dos Mil dos, Y que

mediante la acta de Junta General Universal de socios de la Compañía «COMPANIA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL AVILA GONZALEZ CIA. LTDA.», realizada el día tres de Abril del dos mil tres, el vendedor fue autorizado a vender cinco participaciones a favor del señor comprador OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, en la forma estipulada en la Acta antes referida, la cual se adjunta a la presente minuta como documento habilitante. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anteriores y por medio de este instrumento LOS VENEDORES venden sus cinco participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía COMPANIA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL AVILA GONZALEZ CIA. LTDA. Al señor OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, quien acepta la presente venta por convenirle a sus intereses. CUARTA.- CUANTIA.- El precio que se efectúa la presente venta de las participaciones es el de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. Los vendedores declaran que el valor de la compra venta los ha recibido en dinero en efectivo, y a su entera satisfacción, razón por la cual facultan al comprador a obtener y requerir la inscripción de este título por sí o por intermedio de otra persona.-

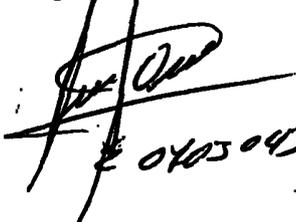
QUINTA.- Los valores de elaboración de la presente minuta, así como los gastos de inscripción correrán a cargo del comprador.-

SEXTA.- Aceptan los comparecientes la presente minuta en todas las cláusulas y para constancia y aceptación de la misma firman en unidad de acto. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto.

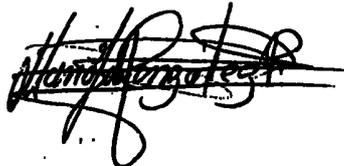
ATENTAMENTE, DOCTOR. WILLIAN BARROS ARIAS, ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



010310269-5



010304399-2



010352151-4

4



Dr. Eduardo Palacios  
NOTARIO PUBLICO NC

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERCANTONAL AVILA GONZALEZ CIA LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, el día tres de Abril del dos mil tres, a las quince horas en el local de la compañía situado en la calle México 5-28 de esta ciudad, de Cuenca, se reúnen los siguientes socios de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERCANTONAL AVILA GONZALEZ CIA LTDA: Señores AVILA PATIÑO MIGUEL ALEJANDRO, AVILA PATIÑO FREDDY MARCELO, GONZALEZ PINDO ÁNGEL OSWALDO, MOROCHO RAMON BELARMINO DE JESÚS, MUZHA CARCHI MILTON EDUARDO, bajo la presidencia del señor Freddy Marcelo Avila Patiño, Actúa como secretario el Gerente General de la compañía señor ANGEL OSWALDO GONZALEZ PINDO. Por estar presente la totalidad el capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de ingreso de cuatro nuevos socios a la compañía señores ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL, CARRION LEON ANGEL OLMEDO, OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, quien también representa al señor OCHOA CARRION GALO RICARDO mediante la venta de las participaciones que posee los socios El señor Presidente declara instalada la sesión, y pone en consideración el primer punto acordado.

1.- Aprobación de ingreso del cuatro nuevos socios a la compañía señores ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL, CARRION LEON ANGEL OLMEDO, OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, quien también representa al señor OCHOA CARRION GALO RICARDO mediante la venta de las participaciones que poseen los socios.- Toma la palabra la señor, MOROCHO RAMON BELARMINO quien manifiesta a los socios de la compañía, que debido a que la compañía ha obtenido nuevas frecuencias y turnos concedidos por el consejo provincial de tránsito del Azuay es necesario realizar el ingreso de nuevos socios con sus respectivas unidades de transporte pues las ya existentes no abastecen los turnos conseguidos por la compañía además recalca a la junta de socios, que también esta en trámite la concesión de frecuencias para operar dentro del cantón Nabón por lo que presenta los señores ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL, CARRION LEON ANGEL OLMEDO, OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, quien también representa al señor OCHOA CARRION GALO RICARDO para que sean aceptado como socios pues los antes mencionados señores ingresaran a la compañía de la manera más pronta sus unidades y de esta manera se podrá dar un mejor servicio a la comunidad ingreso de los socios que se realizara, con la venta de participaciones que posee los socios de acuerdo al siguiente detalle: AVILA PATIÑO MIGUEL ALEJANDRO, vende cinco participaciones que posee al señor CARRION LEON ANGEL OLMEDO, el señor AVILA PATIÑO FREDDY MARCELO, vende cinco participaciones a OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, el señor GONZALEZ PINDO ÁNGEL OSWALDO, vende cinco participaciones a OCHOA CARRION GALO RICARDO, a través de su mandatario el señor OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, para lo cual se adjunta la copia del poder amplio y suficiente para esta cesión y el señor MOROCHO RAMON BELARMINO DE JESUS vende cinco participaciones al señor ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL

Los socios después de las diferentes deliberaciones por unanimidad aceptan el ingreso de los nuevos socios los señores ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL, CARRION LEON ANGEL OLMEDO, OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, y a OCHOA

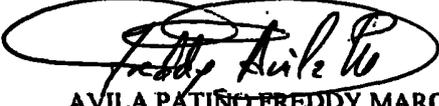
Después de un receso se instala nuevamente la sesión y se pide al señor secretario de lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, y de la misma manera la Junta General Autorizan al señor Gerente y a los socios a que realice los pasos necesarios a fin de plasmar en realidad lo resuelto por la Junta General de socios de la compañía.

Siendo las diecisiete horas y sin ningún otro punto a tratar los socios da por terminada la sesión.

Para constancia firman en unida de acta todos los socios asistentes

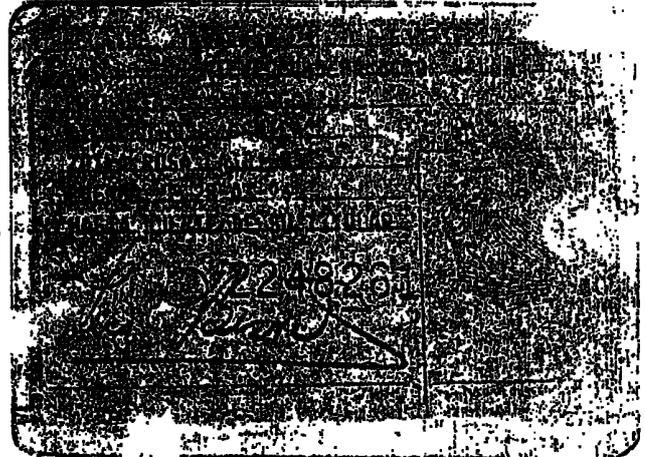
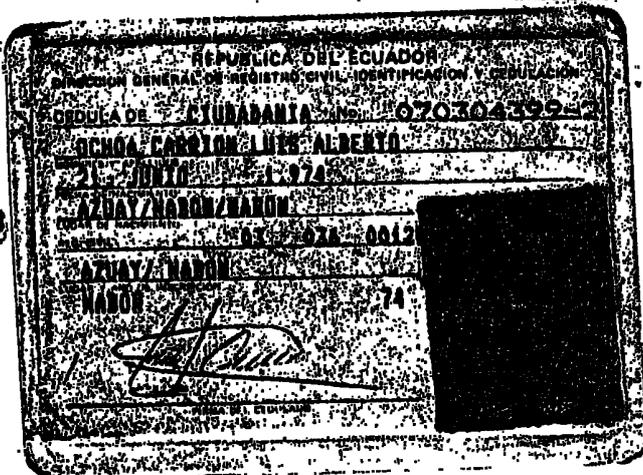
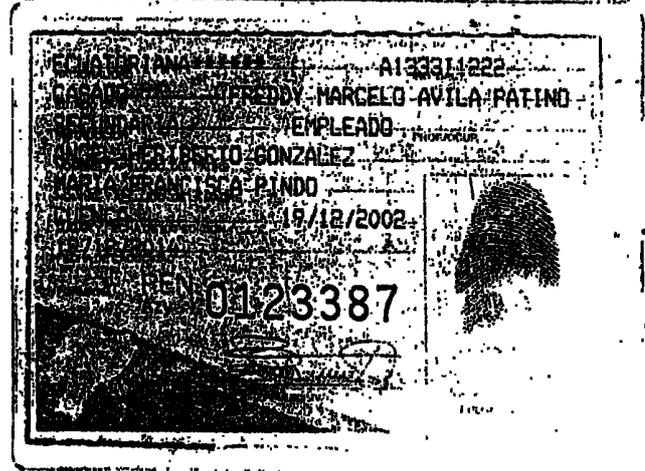
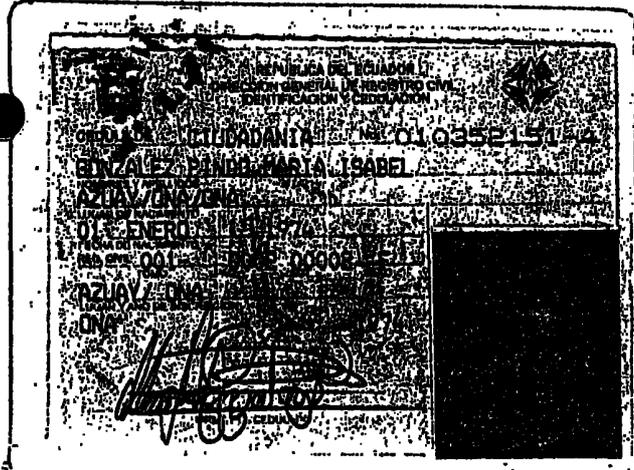
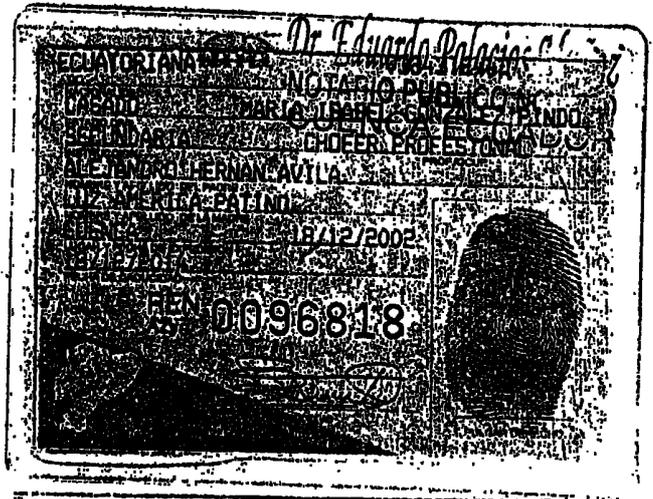
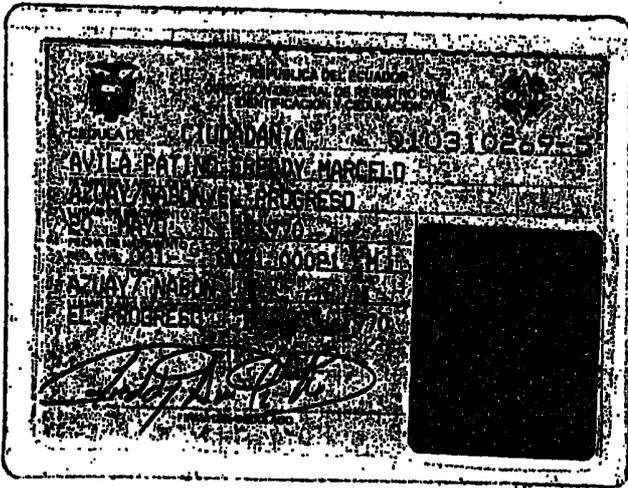
  
AVILA PATINO MIGUEL ALEJANDRO, ✓

  
BELARMINO DE JESUS MORUCHO RAMON, ✓

  
AVILA PATINO FREDDY MARCELO, ✓

  
GONZALEZ PINDO ANGEL OSWALDO ✓

  
MUZHA CARCHI MILTON EDUARDO ✓



HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Eduardo Palacios  
NOTARIO PUBLICO NC  
BUENAS SUENAS ECUADOR

Ro

**ZON :— DOYFE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION de fecha 24 de enero del 2002, he sentado razón de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que constan de éstas copias .—**

**Cuenca, a 28 de octubre del 2003.-**

**Dr. Eduardo Palacios Munguía**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 1**  
**CUENCA ECUADOR**

**RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente Resciliacion de transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la **Compañía: COMPAÑIA DEL TRANSPORTE INTERCANTONAL AVILA GONZALEZ CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 68 del **REGISTRO MERCANTIL**, el veinte y cinco de febrero del dos mil dos. **CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.**

**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON CUENCA**



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ANGEL OSWALDO GONZALEZ PINDO Y SRA..

A FAVOR DE:

GALO RICARDO OCHOA CARRION.

CUANTIA: \$. 20.00

\*\*\*\*\* mf \*\*\*\*\*

FACTURA #:

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay,  
República del Ecuador, el día de hoy diez de  
abril del dos mil tres, ante mi, DOCTOR EDUARDO  
PALACIOS, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON.  
Intervienen en la celebración de este contrato  
por una parte, los señores GONZALEZ PINDO ANGEL  
OSWALDO y ROSA JADAN MARCA, los comparecientes  
son ecuatorianos de estado civil casados, a  
quienes se les llamará los vendedores y por otra  
parte el señor OCHOA CARRION LUIS ALBERTO,  
ecuatoriano de estado civil casado, quien  
comparece en su calidad de mandatario del señor  
OCHOA CARRION GALO RICARDO, de acuerdo al  
Podere  
nombramiento que adjunta a quien se le llamará

EL COMPRADOR, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de compraventa, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este contrato por una parte, los señores GONZALEZ PINDO ANGEL OSWALDO y ROSA JADAN MARCA, los comparecientes son, ecuatorianos de estado civil casados, a quienes se les llamará los vendedores y por otra parte el señor OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, ecuatoriano de estado civil casado; quien comparece en su calidad de mandatario del señor OCHOA CARRION GALO RICARDO, <sup>Poder</sup> de acuerdo al nombramiento que adjunta a quien se le llamará EL COMPRADOR. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores declaran que son socios de la compañía «COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERCANTONAL AVILA GONZALEZ CIA. LTDA.» Constituida mediante la escritura pública realizada en la Notaría Novena del Cantón Cuenca el veinte y cuatro de enero del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil con el número sesenta y ocho con fecha

veinte y cinco de febrero del Dos Mil dos, Y que mediante la acta de Junta General Universal de socios de la Compañía «COMPANIA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL AVILA GONZALEZ CIA. LTDA.», realizada el día tres de Abril del dos mil tres, el vendedor fue autorizado a vender cinco participaciones a favor del señor comprador OCHOA CARRION LUIS ALBERTO en su calidad de mandatario del señor OCHOA CARRION GALO RICARDO, en la forma estipulada en la Acta antes referida, la cual se adjunta a la presente minuta como documento habilitante. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anteriores y por medio de este instrumento LOS VENEDORES venden sus cinco participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL AVILA GONZALEZ CIA. LTDA. Al señor OCHOA CARRION LUIS ALBERTO en su calidad de mandatario del señor OCHOA CARRION GALO RICARDO, quien acepta la presente venta para su mandante el señor OCHOA CARRION GALO RICARDO. CUARTA.- CUANTIA.- El precio que se efectúa la presente venta de las participaciones es el de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. Los vendedores declaran que el valor de la compra venta los ha recibido en

dinero en efectivo, y a su entera satisfacción, razón por la cual facultan al comprador a obtener y requerir la inscripción de este título por sí o por intermedio de otra persona.-

QUINTA.- Los valores de elaboración de la presente minuta, así como los gastos de inscripción correrán a cargo del comprador.-

SEXTA.- Aceptan los comparecientes la presente minuta en todas las cláusulas y para constancia y aceptación de la misma firman en unidad de acto. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto.

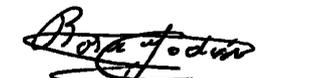
ATENTAMENTE, DOCTOR WILLIAN BARROS ARIAS, ABOGADO MATRÍCULA PROFESIONAL NUMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman

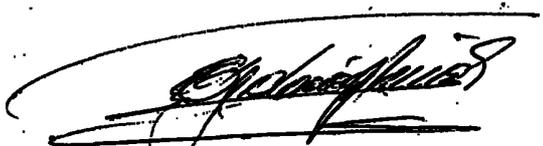
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe.-

  
010304324-2

  
010209730-0

  
010132409.6

  
 Dr. Eduardo Palacios  
NOTARIO PUBLICO N.º  
CUENCA ECUADOR

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERCANTONAL AVILA GONZALEZ CIA LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, el día tres de Abril del dos mil tres, a las quince horas en el local de la compañía situado en la calle México 5-28 de esta ciudad, de Cuenca, se reúnen los siguientes socios de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERCANTONAL AVILA GONZALEZ CIA LTDA. Señores AVILA PATIÑO MIGUEL ALEJANDRO, AVILA PATIÑO FREDDY MARCELO, GONZALEZ PINDO ÁNGEL OSWALDO, MOROCHO RAMON BELARMINO DE JESÚS, MUZHA CARCHI MILTON EDUARDO, bajo la presidencia del señor Freddy Marcelo Avila Patiño, Actúa como secretario el Gerente General de la compañía señor ANGEL OSWALDO GONZALEZ PINDO. Por estar presente la totalidad el capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de ingreso de cuatro nuevos socios a la compañía señores ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL, CARRION LEON ANGEL OLMEDO, OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, quien también representa al señor OCHOA CARRION GALO RICARDO mediante la venta de las participaciones que posee los socios. El señor Presidente declara instalada la sesión, y pone en consideración el primer punto acordado.

1.- Aprobación de ingreso del cuatro nuevos socios a la compañía señores ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL, CARRION LEON ANGEL OLMEDO, OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, quien también representa al señor OCHOA CARRION GALO RICARDO mediante la venta de las participaciones que poseen los socios.- Toma la palabra la señor, MOROCHO RAMON BELARMINO quien manifiesta a los socios de la compañía, que debido a que la compañía ha obtenido nuevas frecuencias y turnos concedidos por el consejo provincial de tránsito del Azuay es necesario realizar el ingreso de nuevos socios con sus respectivas unidades de transporte pues las ya existentes no abastecen los turnos conseguidos por la compañía además recalca a la junta de socios, que también esta en trámite la concesión de frecuencias para operar dentro del cantón Nabón por lo que presenta los señores ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL, CARRION LEON ANGEL OLMEDO, OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, quien también representa al señor OCHOA CARRION GALO RICARDO para que sean aceptado como socios pues los antes mencionados señores ingresaran a la compañía de la manera más pronta sus unidades y de esta manera se podrá dar un mejor servicio a la comunidad ingreso de los socios que se realizara, con la venta de participaciones que posee los socios de acuerdo al siguiente detalle: AVILA PATIÑO MIGUEL ALEJANDRO, vende cinco participaciones que posee al señor CARRION LEON ANGEL OLMEDO, el señor AVILA PATIÑO FREDDY MARCELO, vende cinco participaciones a OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, el señor GONZALEZ PINDO ÁNGEL OSWALDO, vende cinco participaciones a OCHOA CARRION GALO RICARDO, a través de su mandatario el señor OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, para lo cual se adjunta la copia del poder amplio y suficiente para esta cesión y el señor MOROCHO RAMON BELARMINO DE JESUS vende cinco participaciones al señor ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL

Los socios después de las diferentes deliberaciones por unanimidad aceptan el ingreso de los nuevos socios los señores ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL, CARRION LEON ANGEL OLMEDO, OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, y a OCHOA

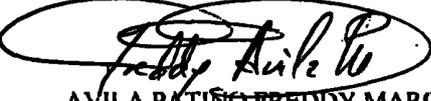
Después de un receso se instala nuevamente la sesión y se pide al señor secretario de lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, y de la misma manera la Junta General Autorizan al señor Gerente y a los socios a que realice los pasos necesarios a fin de plasmar en realidad lo resuelto por la Junta General de socios de la compañía.

Siendo las diecisiete horas y sin ningún otro punto a tratar los socios da por terminada la sesión.

Para constancia firman en unida de acta todos los socios asistentes

  
AVILA PATIÑO MIGUEL ALEJANDRO, ✓

  
BELARMINO DE JESUS MORUCHO RAMON, ✓

  
AVILA PATIÑO FREDDY MARCELO, ✓

  
GONZALEZ PINDO ANGEL OSWALDO ✓

  
MUZHA CARCHI MILTON EDUARDO ✓

.....

cuando mil ciento sesenta y cuatro. 164



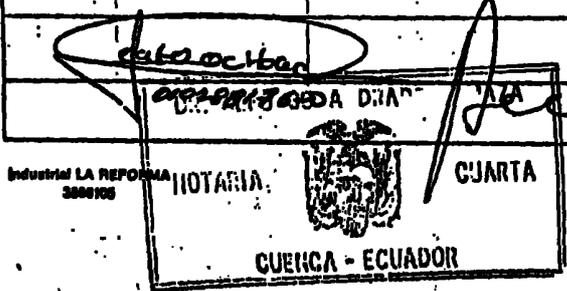
1  
2  
3  
4 En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del  
5 Azuay, en la República del Ecuador, a los DIEZ días del  
6 mes de MAYO de mil novecientos noventa y cinco, ante mi  
7 Doctor ALFONSO ANDRADE URMAZA, Cuarto Notario Público  
8 de este Cantón, comparece: el señor GALO RICARDO UCHUA  
9 CARRION, mayor de edad, de estado civil soltero,  
10 ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante  
11 la Ley para todo acto y contrato, a quien se conocería de  
12 fe, y bien instruido en el objeto y resultados legales de la  
13 presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y  
14 voluntariamente, manifiesta: que eleva a Escritura Pública la  
15 minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal  
16 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras  
17 Públicas a su cargo, sirvase insertar una de PODER GENERAL,  
18 que contenga lo siguiente: Yo GALO RICARDO UCHUA  
19 CARRION, confiero PODER GENERAL, Generalísimo cual en  
20 derecho se requiere en favor del señor LUIS A. UCHUA  
21 CARRION, para que a mi nombre y en representación de mis  
22 derechos y de mi persona proceda a realizar todo tipo de  
23 actos, tramites y contratos, de la naturaleza e índole que  
24 estos fueren sobre todos mis bienes muebles, inmuebles,  
25 derechos y acciones que tengo, o llegare a poseer en esta  
26 República del ECUADOR, pudiendo por tanto mi Mandatario por  
27 mi Comprar y Vender bienes, obligarse por mi con Hipoteca u  
28 otros títulos de crédito, ante el IESS y otras instituciones

S.  
Pooza  
G.

Se dio co-  
pia General  
12/98.

Bancarias o Crediticias del País, cobrar haberes que me

correspondan por cualquier concepto, acudir ante las autoridades  
 y/o funcionarios que sean del caso y firmar los Documentos,  
 vales, comprobantes, Escrituras, etc., que se requirieren. En  
 general mi mandatario podrá realizar tramites Civiles,  
 Notariales, Bancarios, Comerciales, Mercantiles, Societarios, me  
 representara en toda clase de actos Judiciales y Extrajudiciales,  
 pudiendo para el caso de Juicio delegar este Poder en favor de  
 un Abogado en ejercicio Profesional.- Siendo como es este  
 Poder General, Generalissimo, confiero a mi. mandatario las  
 más amplias facultades y atribuciones, inclusive las  
 determinadas en el Artículo Cuarenta y ocho del Código de  
 Procedimiento Civil vigente, a fin de que proceda en el  
 cumplimiento de este Poder con la suficiente personeria sin  
 que se lo pueda argumentar de insuficiente por falta de cláusula  
 expresa alguna. La cuantia es indeterminada. Usted Señor  
 Notario agregará las demás formalidades.- ATENTAMENTE,  
 (firmado).- Dr. Felipe Torres.- Matrícula Numero ochocientos  
 noventa y seis - C.A.A.- Hasta aquí la Minuta que queda  
 inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus  
 partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta  
 los efectos de la Ley.- El otorgante me presentó su cédulo  
 de identidad respectiva.- Leida esta Escritura Pública  
 íntegramente al otorgante por mí el Notario, dicho  
 otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma  
 conmigo el Notario, en unidad de acto: Doy Fé.-



DOY FE: Que la copia que antecede en  
 ..... fojas es igual al original que  
 se me presentó para su constatación.  
 Cuenca, a 12 de Agosto 2002

Dr. Alfonso Andrade Orinaza  
 Notario 4º de Cuenca

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CUIDADE CIUDADANIA No. 010132702-0  
 JADAN MARCA ROSA DELFINA  
 05 ABRIL 1.958  
 AZUAY/GUALACED/MARIANO MORE  
 No. DE NACIMIENTO 01 124 0024  
 CIVIL No. 58  
 AZUAY/ GUALACED  
 GUALACED



*[Signature]*  
 REGISTRADO

CUENCA V31274444  
 CASADO ANSEL OSWALDO GONZALES PINDO  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
 1968 JARDON  
 CLOTILDE PARCE  
 CUENCA 27/05/98  
 27/05/2010  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. 4370002  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO



CUIDADANIA No. 0102600459-0  
 OCHA CAROLINA MARA ALBERTO  
 AZUAY/NABON/NABON  
 01 ABRIL 1961  
 AZUAY/NABON  
 NABON

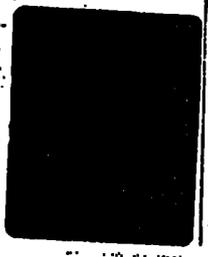


*[Signature]*

CUIDADANIA No. 010132702-0  
 JADAN MARCA ROSA DELFINA  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
 RICARDO ROSA GONZALES  
 AZUAY/GIRON/GIRON  
 15/07/2002  
 15/07/2010  
 REN 0013934  
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION  
 CIUDADANIA No. 010209730-0  
 GONZALES PINDO ANGEL OSWALDO  
 AZUAY/DNA/DNA  
 02 ABRIL 1961  
 001-2-0162 00202 M  
 AZUAY/GIRON  
 GIRON 1961



*[Signature]*

ECUATORIANA E3333A222E  
 CASADO ROSA DELFINA JADAN MARCA  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 ANGEL GONZALES  
 FRANCISCA PINDO  
 CUENCA 18/12/2002  
 18/12/2014  
 REN 0096904  
 Azy



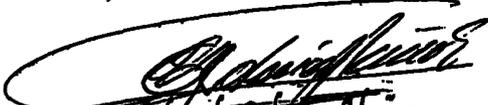
HAS TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EN CUENCA, EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

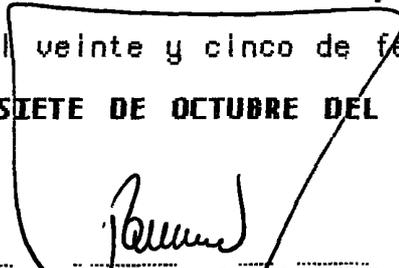
*[Signature]*  
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
 NOTARIO PUBLICO NC  
 CUENCA ECUADOR

ZON : DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION de fecha 24 de Enero del 2002 , he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de éstas copias .-

Cuenca, a 22 de Abril del 2003.-

  
 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**  
NOTARIO PUBLICO NOTARIO  
CUENCA ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERCANTONAL AVILA GONZALEZ CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 68 del **REGISTRO MERCANTIL**, el veinte y cinco de febrero del dos mil dos. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.**

  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA

OTORGADA POR:

MIGUEL ALEJANDRO AVILA PATIÑO

A FAVOR DE:

ANGEL OLMEDO CARRION LEON

CUANTIA: \$. 20,00

\*\*\*\*\* mf \*\*\*\*\*

FACTURA #:

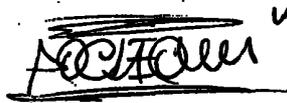
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy diez de abril del dos mil tres, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON. Intervienen en la celebración de este contrato por una parte. los señores AVILA PATIÑO MIGUEL ALEJANDRO, el compareciente es de estado civil soltero, a quien se le llamará el vendedor y por otra parte el señor CARRION LEON ANGEL OLMEDO, ecuatoriano de estado civil casado, de cédula de identidad número 010181801-1, domiciliado en el cantón Nabón, de la provincia del Azuay, a quien se le llamara EL COMPRADOR, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la

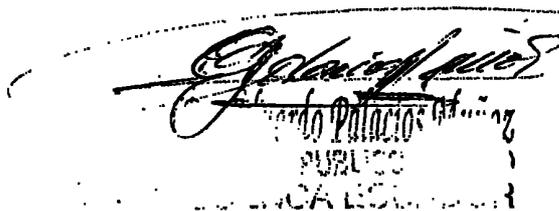
siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de compraventa, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este contrato por una parte, los señores AVILA PATIÑO MIGUEL ALEJANDRO, el compareciente es de estado civil soltero, a quien se le llamará el vendedor y por otra parte el señor CARRION LEON ANGEL OLMEDO, ecuatoriano de estado civil casado, de cédula de identidad número 010181801-1, domiciliado en el cantón Nabón, de la provincia del Azuay, a quien se le llamara EL COMPRADOR. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El vendedor declara que es socio de la compañía «COMPANIA DE TRANSPORTE INTERCANTONAL AVILA GONZALEZ CIA. LTDA.» Constituida mediante la escritura pública realizada en la Notaría Novena del Cantón Cuenca el veinte y cuatro de enero del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil con el número sesenta y ocho con fecha veinte y cinco de febrero del Dos Mil dos, Y que mediante la acta de Junta General Universal de socios de la Compañía «COMPANIA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL AVILA GONZALEZ CIA. LTDA.», realizada el día tres de Abril del dos mil tres, el vendedor fue

autorizado a vender cinco participaciones a favor del señor comprador CARRION LEON ANGEL OLMEDO, en la forma estipulada en la Acta antes referida, la cual se adjunta a la presente minuta como documento habilitante. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anteriores y por medio de este instrumento LOS VENDEDORES venden sus cinco participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL AVILA GONZALEZ CIA. LTDA. Al señor CARRION LEON ANGEL OLMEDO, quien acepta la presente venta por convenirle a sus intereses. CUARTA.- CUANTIA.- El precio que se efectúa la presente venta de las participaciones es el de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. Los vendedores declaran que el valor de la compra venta los ha recibido en dinero en efectivo, y a su entera satisfacción, razón por la cual facultan al comprador a obtener y requerir la inscripción de este título por sí o por intermedio de otra persona.- QUINTA.- Los valores de elaboración de la presente minuta, así como los gastos de inscripción correrían a cargo del comprador. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo

para la validez de este acto. ATENTAMENTE,  
DOCTOR WILLIAN BARROS ARIAS, ABOGADO MATRICULA  
PROFESIONAL NUMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE  
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí  
la minuta que se agrega, los comparecientes  
hacen suyas las estipulaciones constantes en la  
minuta inserta, la aprueban en todas sus partes  
y ratificándose en su contenido la dejan elevada  
a escritura pública para que surta los fines  
legales consiguientes.- Leída que les fue, la  
presente escritura íntegramente a los otorgantes  
por mi el Notario se ratifican en su contenido y  
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
 doy fe.-

  
01045545-4

  
010181801-1

  
Notario  
PÚBLICO  
CANTÓN AZUAY

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERCANTONAL AVILA GONZALEZ CIA LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, el día tres de Abril del dos mil tres, a las quince horas en el local de la compañía situado en la calle México 5-28 de esta ciudad, de Cuenca, se reúnen los siguientes socios de COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERCANTONAL AVILA GONZALEZ CIA LTDA. Señores AVILA PATIÑO MIGUEL ALEJANDRO, AVILA PATIÑO FREDDY MARCELO, GONZALEZ PINDO ÁNGEL OSWALDO, MOROCHO RAMON BELARMINO DE JESÚS, MUZHA CARCHI MILTON EDUARDO, bajo la presidencia del señor Freddy Marcelo Avila Patiño, Actúa como secretario el Gerente General de la compañía señor ANGEL OSWALDO GONZALEZ PINDO. Por estar presente la totalidad el capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de ingreso de cuatro nuevos socios a la compañía señores ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL, CARRION LEON ANGEL OLMEDO, OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, quien también representa al señor OCHOA CARRION GALO RICARDO mediante la venta de las participaciones que posee los socios. El señor Presidente declara instalada la sesión, y pone en consideración el primer punto acordado.

1.- Aprobación de ingreso del cuatro nuevos socios a la compañía señores ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL, CARRION LEON ANGEL OLMEDO, OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, quien también representa al señor OCHOA CARRION GALO RICARDO mediante la venta de las participaciones que poseen los socios.- Toma la palabra la señor, MOROCHO RAMON BELARMINO quien manifiesta a los socios de la compañía, que debido a que la compañía ha obtenido nuevas frecuencias y turnos concedidos por el consejo provincial de transito del Azuay es necesario realizar el ingreso de nuevos socios con sus respectivas unidades de transporte pues las ya existentes no abastecen los turnos conseguidos por la compañía además recalca a la junta de socios, que también esta en tramite la concesión de frecuencias para operar dentro del cantón Nabón por lo que presenta los señores ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL, CARRION LEON ANGEL OLMEDO, OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, quien también representa al señor OCHOA CARRION GALO RICARDO para que sean aceptado como socios pues los antes mencionados señores ingresaran a la compañía de la manera más pronta sus unidades y de esta manera se podrá dar un mejor servicio a la comunidad ingreso de los socios que se realizara, con la venta de participaciones que posee los socios de acuerdo al siguiente detalle: AVILA PATIÑO MIGUEL ALEJANDRO, vende cinco participaciones que posee al señor CARRION LEON ANGEL OLMEDO, el señor AVILA PATIÑO FREDDY MARCELO, vende cinco participaciones a OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, el señor GONZALEZ PINDO ÁNGEL OSWALDO, vende cinco participaciones a OCHOA CARRION GALO RICARDO, a través de su mandatario el señor OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, para lo cual se adjunta la copia del poder amplio y suficiente para esta cesión y el señor MOROCHO RAMON BELARMINO DE JESUS vende cinco participaciones al señor ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL

Los socios después de las diferentes deliberaciones por unanimidad aceptan el ingreso de los nuevos socios los señores ASCARIBAY CARRION VICENTE SAUL, CARRION LEON ANGEL OLMEDO, OCHOA CARRION LUIS ALBERTO, y a OCHOA

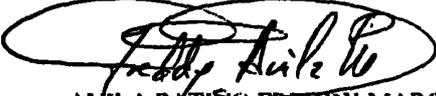
Después de un receso se instala nuevamente la sesión y se pide al señor secretario de lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, y de la misma manera la Junta General Autorizan al señor Gerente y a los socios a que realice los pasos necesarios a fin de plasmar en realidad lo resuelto por la Junta General de socios de la compañía.

Siendo las diecisiete horas y sin ningún otro punto a tratar los socios da por terminada la sesión.

Para constancia firman en unida de acta todos los socios asistentes

  
AVILA PATIÑO MIGUEL ALEJANDRO, ✓

  
BELARMINO DE JESÚS MORUCHO RAMON, ✓

  
AVILA PATIÑO FREDDY MARCELO, ✓

  
GONZALEZ PINDO ANGEL OSWALDO ✓

  
MUZHA CARCHI MILTON EDUARDO ✓

Dr. Eduardo Palacios  
ARIO PUBLICO  
CUENCA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010405545-4  
AVILA PATINO NIGUEL ALEJANDRO  
AZUAY / CUENCA / CUENCA  
03 DE DICIEMBRE 1978  
002-000000224  
AZUAY / CUENCA  
CUENCA



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010405545-4  
AVILA PATINO NIGUEL ALEJANDRO  
AZUAY / CUENCA / CUENCA  
03 DE DICIEMBRE 1978  
002-000000224  
AZUAY / CUENCA  
CUENCA



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010181801-1  
CARRION LEDN ANGEL OLMEDO  
AZUAY / BIRON / BIRON  
28 DE FEBRERO 1981  
001-000000167  
AZUAY / BIRON  
BIRON



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 0103934298  
CASADO HENRY MARLENE PIEDRA AGUIRRE  
SECUNDARIA NEGOCIANTE  
MANUEL DAVID CARRION  
AVILA PATINO NIGUEL ALEJANDRO  
CUENCA 19/08/2002  
19/08/2002  
REN 0041248



FIRMA DEL CEDULADO  
PULGAR DERECHO

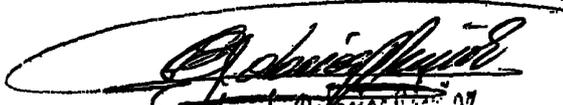
HAS TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGO ANTE MI EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EN  
CUENCA, EN EL MISMO DIA DE SU  
CELEBRACION. -

Dr. Eduardo Palacios  
ARIO PUBLICO  
CUENCA ECUADOR

**ZON : DOY FE :** Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION de fecha 24 de Enero del 2002 , he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de éstas copias .--

Cuenca, a 22 de Abril del 2003.-

  
 **De Eduardo Padros**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**CUENCA ECUADOR**

**RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía:.. **COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERCANTONAL AVILA GONZALEZ CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 68 del **REGISTRO MERCANTIL**, el veinte y cinco de febrero del dos mil dos. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.**

  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON CUENCA**

